

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 701

Impreso el día

Término del artículo 113:

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Puesta** en funcionamiento de la Casa Güeri y Vallejos –museo de sitio–, en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes. Expresión de beneplácito. **Perroni, Rubin y Rivas.** (5.238-D.-2014.)

Ana M. Perroni. – Jorge Rivas. – Carlos G. Rubin.*

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perroni y los señores diputados Rubin y Rivas, por el que se expresa beneplácito por la puesta en valor y funcionamiento de la Casa Güeri y Vallejos –museo de sitio– de la localidad de Itatí, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Miguel I. Torres Del Sel. – Liliana A. Mazure. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – María de las M. Semhan. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Gloria M. Bidegain. – Sandra D. Castro. – Eduardo A. Fabiani. – Josefina V. González. – Juan C. Junio. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt-Liermann. – María I. Villar Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la puesta en valor y funcionamiento de la Casa Güeri y Vallejos –museo de sitio– en la localidad de Itatí, provincia de Corrientes.

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Perroni y los señores diputados Rubin y Rivas, por el que se expresa beneplácito por la puesta en valor y funcionamiento de la Casa Güeri y Vallejos –museo de sitio– de la localidad de Itatí, provincia de Corrientes. Al iniciar su estudio, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta el valor histórico, arquitectónico y cultural de este museo, de la localidad de Itatí en la citada provincia, próximo a cumplir 400 años de su fundación. Luego de más de veinte años de ininterrumpidas gestiones para su reconstrucción, en el año 2008 se consigue recuperar su fachada y las habitaciones principales protegidas por su largo corredor frontal. Cabe resaltar que el hoy mencionado museo fue propiedad de Juan Antonio Güeri, cabildante indígena, juez de Paz y diputado de la Cámara de Representantes de la provincia en 1821; y de don Blas Manuel Vallejos, estanciero de San Cosme de las Ensenadas. Por último, es importante resaltar que este museo de sitio ha sido declarado monumento histórico nacional mediante ley 25.221 en el año 1999, monumento histórico provincial y monumento de interés histórico municipal. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, miembros de esta comisión, deciden dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

* Conste que: preguntado al señor diputado nacional don Jorge Rivas si es su voluntad de autor del presente proyecto de resolución, asintió; Oscar Morales, subdirector de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.